

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS.

TEC0005091

Servicio de gestión externa de residuos sanitarios generados por la Junta de Extremadura como consecuencia de sus actividades, incluidas en el encargo de ejecución del desarrollo de los Programas de Sanidad Animal, autorizado para la ejecución directa a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. S.M.E., M.P. (Tragsatec) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, se incluye la gestión de los residuos generados en el Centro de Cría de Lince Ibérico de Zarza de Granadilla, titularidad del Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como los generados directamente por Tragsatec a consecuencia de sus actividades.

El nº de contenedores así como el de recogidas indicadas en el cuadro de unidades y precios, servirán como referencia para la evaluación económica de la oferta, pudiendo incorporarse a lo largo del contrato otras unidades, que por su demanda, TRAGSATEC considerase necesario.

La empresa adjudicataria deberá realizar tanto el suministro de envases y etiquetas identificativas de residuos como la recogida, manipulación, clasificación, envasado, etiquetado, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sanitarios generados.

Además, el punto anterior también será aplicable para la gestión de los EPI's contaminados pertenecientes al Grupo III y los residuos clasificados en el Grupo IV generados como consecuencia del Encargo de Ejecución autorizado a Tragsatec por la Junta de Extremadura y del Encargo de Ejecución autorizado por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales. También se incluirán los residuos generados como consecuencias de las actuaciones realizadas por TRAGSATEC.

Todo ello conforme a lo establecido en el Decreto 109/2015 de 19 de mayo por el que se regula la producción y gestión de los residuos sanitarios en la comunidad autónoma de Extremadura.

A continuación, se indican los puntos para la recogida de los contenedores llenos y la entrega de los vacíos:

- Oficinas Veterinarias pertenecientes a la Junta de Extremadura, ubicadas en los siguientes municipios: Jerez de los Caballeros, Azuaga, Mérida, Don Benito, Castuera, Herrera del Duque, Valencia de Alcántara, Brozas, Coria, Plasencia, Trujillo, Cáceres, Zorita y Navalmoral de la Mata.
- Laboratorios de Sanidad Animal pertenecientes a la Junta de Extremadura ubicados en Badajoz, Zafra y Cáceres.
- Nave de Tragsatec en Montijo sita en Carretera La Nava de Santiago a Montijo (BA-100) Km 15,200. 06840, Montijo.
- Centro Cría Lince Ibérico Zarza de Granadilla situado en la Finca las Correderas

Los envases, a excepción de las garrafas para residuos líquidos, se repartirán con la tapa separada del resto del cuerpo del contenedor. De esta manera, se facilita su correcto sellado cuando vaya a ser utilizado por los técnicos.

Se deberá suministrar al menos un 10% más de etiquetas identificativas que de contenedores.

El adjudicatario aportará la cartelería necesaria para las zonas destinadas al almacenamiento de los residuos en los diferentes puntos de recogida en función de los residuos almacenados.

Cada vez que se realice la recogida de los envases, el adjudicatario deberá depositar un número de envases vacíos y etiquetas identificativas igual al que retira. En el caso de que no pudiera hacerlo, el adjudicatario dispone de 24 horas adicionales para su entrega.

TRAGSATEC devolverá los contenedores vacíos sobrantes entregados por el adjudicatario una vez finalizados los trabajos.

La retirada de los residuos se realizará de tal manera que éstos no permanezcan en las Oficinas Veterinarias de Zona y Centro Cría Lince Zarza de Granadilla almacenados durante un tiempo superior a 7 días y en los Laboratorios de Sanidad Animal más de 72 horas, conforme establece la legislación. Por tanto, las recogidas se realizarán de forma periódica en días concretos para cada centro, fijados de mutuo acuerdo entre TRAGSATEC el adjudicatario del siguiente modo:

- Oficinas Veterinarias y Centro de Cría Lince Zarza Granadilla: los residuos existentes se retirarán con una periodicidad semanal. No obstante, el número de recogidas podrá ampliarse por necesidades de servicio en ciertas Oficinas Veterinarias, circunstancia que será notificada oportunamente y con la antelación suficiente a la empresa adjudicataria.

- Laboratorio de Sanidad Animal Zafra: los residuos se retirarán dos veces en semana.
- Laboratorios de Sanidad Animal (Badajoz y Cáceres): los residuos se retirarán tres veces en semana: lunes, martes ó miércoles y viernes. Se incluirán en la misma recogida, del laboratorio de Sanidad Animal de Cáceres, la recogida en la Oficina Veterinaria de Zona de Cáceres.
- Montijo: 4 retiradas anuales no periódicas

Independientemente, el adjudicatario tendrá la obligación de realizar recogidas extraordinarias en menos de 48 horas desde la recepción de la solicitud escrita por parte de TRAGSATEC.

TRAGSATEC, en función de la distribución de la cantidad de residuos, comunicará al adjudicatario previamente la modificación o anulación de la frecuencia de recogida en aquellos puntos que considere necesario.

Las recogidas se realizarán por el adjudicatario en un horario comprendido entre las 8:00 h y 14:30 h. Excepcionalmente, este horario podrá ser modificado por TRAGSATEC mediante comunicación escrita al respecto, exigiéndose para su efectividad la previa aceptación de la modificación por parte del adjudicatario.

Además, en aquellos días en los cuales las recogidas se vean afectadas tanto por tratarse de festivos, puentes, por restricciones de tráfico o por alguna causa ajena a TRAGSATEC, se deberán modificar las rutas de tal manera que permanezca cubierto el servicio con las características anteriores, es decir, los residuos no deberán permanecer más de 7 días en las Oficinas Veterinarias de Zona y Centro de Cría Lince Zarza Granadilla y 72 horas en los Laboratorios de Sanidad Animal. Por tanto, en estos casos, la empresa adjudicataria deberá destinar mínimo 3 vehículos autorizados para la realización de una ruta especial en un día concreto, diseñada por TRAGSATEC según las necesidades, que abarque todos los puntos de recogida indicados anteriormente (Oficinas Veterinarias de Zona y Laboratorios de Sanidad Animal). Además, en la documentación presentada se deberán indicar las matrículas de los vehículos que se encargarán de realizar estas rutas especiales.

A demanda de TRAGSATEC, la empresa adjudicataria realizará un mínimo de tres sesiones formativas relacionadas con la gestión de residuos en diferentes municipios donde haya punto de recogida,